



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 11/26 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, Constitución Provincia de Chubut art 219 inc. 2, artículos 187° a 193°).

CONSIDERANDO:

La Res Adm n° 69/25CM con motivo del traslado de la Sede del Organismo hacia la ciudad de Rawson, donde se contrata mensualmente para la realización diaria de funciones y actividades administrativas operativas, el servicio de internet con el proveedor Buena Onda Televisora Color SRL FLUX Rawson CUIT 30-70299285-7.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, la Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

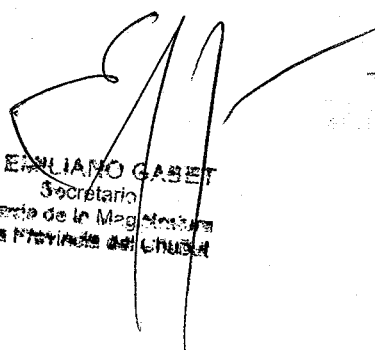
1°) Autorizar y ratificar la contratación mensual del servicio de internet para la Sede del Organismo ubicada en calle Vuelta de Obligado 494 ciudad de Rawson, con el proveedor Buena Onda Televisora Color SRL – Flux – CUIT 30-70299285-7.

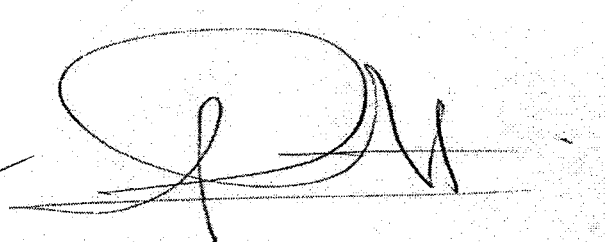
2°) Autorizar el pago y su la acreditación a través del sistema Empresa Net código Red Link 0103546, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Dese intervención al Dr. Norberto H Paez (a/c Tesorería) a sus efectos.

REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE - PUBLIQUESE

Ciudad de Rawson, 07 de enero de 2026


Dr. EULIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dra. Lucia PETTINARI
Presidenta
Consejo de la Magistratura
de la Provincia Del Chubut